



COMISIÓN TÉCNICA  
ACTA No. 003-LICO-MIMG-002-2015

El día 30 de junio del 2015, a las 15H30, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER LAS PREGUNTAS FORMULADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-002-2015: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, COOPERATIVAS: CRISTAL, PROLETARIOS SIN TIERRA II, SEGUNDO RAMOS, POBLADORES SIN TIERRA, MIAMI BEACH, FLORIDA II, GUAYAS Y QUIL I, MARIUXI FEBRES CORDERO, DERECHO DE LOS POBRES, 12 DE OCTUBRE, GUASMO LIBRE, ROSA AGUILERA, CENTRO CÍVICO, 1 DE MAYO, PUNTILLA DEL CENTRO, UNIÓN CÍVICA, SECTOR GUASMO SUR, PARROQUIA XIMENA".
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL PLIEGO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-002-2015: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, COOPERATIVAS: CRISTAL, PROLETARIOS SIN TIERRA II, SEGUNDO RAMOS, POBLADORES SIN TIERRA, MIAMI BEACH, FLORIDA II, GUAYAS Y QUIL I, MARIUXI FEBRES CORDERO, DERECHO DE LOS POBRES, 12 DE OCTUBRE, GUASMO LIBRE, ROSA AGUILERA, CENTRO CÍVICO, 1 DE MAYO, PUNTILLA DEL CENTRO, UNIÓN CÍVICA, SECTOR GUASMO SUR, PARROQUIA XIMENA".
3. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado.

**PUNTO UNO.-**

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico [blagarev@guayaquil.gov.ec](mailto:blagarev@guayaquil.gov.ec) las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

**PREGUNTA 1**



**Pregunta / Aclaración:** En base a la nota "Se aceptan ofertas que consideren sólo 09 volquetas siempre que la capacidad combinadas de las mismas sean mínimo de 108 m<sup>3</sup>", como oferente; ¿Se considerará la excepción del 50% del total de las volquetas que puedan ser alquiladas (de las 09 volquetas)?

**Respuesta / Aclaración:** El oferente deberá demostrar que es propietario de 6 (seis) volquetas, en ambos casos.

#### PREGUNTA 2

**Pregunta / Aclaración:** Señalar si puede autorizar la cesión de derechos de los valores que se cobraran en el ejercicio 2016 por medio de una entidad bancaria estatal o privada.

**Respuesta / Aclaración:** Remítase a la forma de pago establecida en el Proyecto del Contrato.

#### PREGUNTA 3

**Pregunta / Aclaración:** Referente a la forma de pago, favor señalar si puede incorporarse como condición contractual la autorización de la entidad para realizar cesión de derechos de los valores que se cobraran en el ejercicio 2016 por medio de una entidad bancaria estatal o privado.

**Respuesta / Aclaración:** Remítase a la forma de pago establecida en el Proyecto del Contrato.

#### PREGUNTA 4

**Pregunta / Aclaración:** Sobre el porcentaje de anticipo (20%), sírvase aclarar si la totalidad de este porcentaje será cancelado en el ejercicio fiscal 2015.

**Respuesta / Aclaración:** La Contratante entregará al Contratista en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América.

#### PREGUNTA 5

**Pregunta / Aclaración:** Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2015 serán pagos mensuales hasta un valor de \$225000.00 ó será un solo pago por \$225000.00 al final del 2015

**Respuesta / Aclaración:** Se cancelará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.

#### PREGUNTA 6

**Pregunta / Aclaración:** Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2016 serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$ 4'883.847,48 ó será un solo pago por USD \$ 4'883.847,48 al final del 2016

**Respuesta / Aclaración:** Remítase a la respuesta de la pregunta No. 5.



**PREGUNTA 7**

**Pregunta / Aclaración:** De la manera más comedida favor sírvase a especificar de una mejor manera la forma de pago del proceso

**Respuesta / Aclaración:** Remítase a la respuesta de la pregunta No. 5.

**PREGUNTA 8**

**Pregunta / Aclaración:** Estimados favor aclarar, para validar lo solicitado referente al equipo mínimo Retroexcavadora podemos ingresar este equipo con matrícula en arriendo mercantil (Propietario: Banco del Pacífico - Ripconci), cabe indicar que este equipo se encuentra disponible para Ripconci en cualquier proyecto.

**Respuesta / Aclaración:** El oferente deberá demostrar que es propietario de todo el equipo, con la presentación de la matrícula vigente a la presentación de la oferta.

**PREGUNTA 9**

**Pregunta / Aclaración:** Estimados por favor aclarar, podemos ingresar un rodillo de 107 Hp, favor no responder remítase a los pliegos.

**Respuesta / Aclaración:** Se acepta.

**PREGUNTA 10**

**Pregunta / Aclaración:** Estimados podemos ingresar cabezales a los cuales les adjuntaremos el aditamento de bañera para cumplir lo solicitado dentro del equipo mínimo referente a las volquetas.

**Respuesta / Aclaración:** Se acepta.

**PREGUNTA 11**

**Pregunta / Aclaración:** Estimados favor aclarar, se puede ingresar camión en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

**Respuesta / Aclaración:** Se acepta, entiéndase que el camión NO es articulado (cabezal)

**PREGUNTA 12**

**Pregunta / Aclaración:** Estimados favor aclarar, se puede ingresar una volqueta en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

**Respuesta / Aclaración:** Se acepta, siempre y cuando se cumpla con las características mínimas solicitadas.

**PREGUNTA 13**

**Pregunta / Aclaración:** Estimados favor confirmar cual será el factor de conversión autorizado por la entidad contratante para la conversión de toneladas a metros cúbicos, ya que nuestras volquetas en las matrículas se presenta en toneladas.



**Respuesta / Aclaración:** El factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos será de 1.4 T/m<sup>3</sup>; sin embargo, se deja constancia que para el presente proceso los oferentes deberán presentar como mínimo 9 volquetas cuya capacidad combinada sea 108m<sup>3</sup>. Ver modificación de equipo mínimo.

**PREGUNTA 14**

**Pregunta / Aclaración:** Estimados favor aclarar hasta cuantas toneladas mínimas en lo referente a las volquetas se permite ingresar para cumplir con lo solicitado en los equipos mínimos.

**Respuesta / Aclaración:** Remítase a los pliegos.

**PREGUNTA 15**

**Pregunta / Aclaración:** III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente). Si la oferta es presentada por un compromiso de asociación o consorcio, dicho compromiso podrá integrarse entre proveedores pequeños, medianos o grandes; todo de acuerdo con la categorización del Registro único de Proveedores a cargo del SERCOP. Por el cuadro de puntaje consideramos que esto no afectaría en nada a la calificación. Solicitamos se nos indique si esto es posible.

**Respuesta / Aclaración:** En caso de que el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, cada uno de los miembros deberá tener mínimo el 30% de la participación dentro del Consorcio. En caso de presentarse el oferente como compromiso de asociación o consorcio, el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución INCOP No. 52-2011.

Únicamente las ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

**PREGUNTA 16**

**Pregunta / Aclaración:** Solicitamos se pueda alquilar el equipo de asfalto (rodillo neumático, finisher, distribuidor de asfalto). Se debe tener en cuenta que este equipo no es permanente en obra, y que por lo regular se lo utiliza en el último mes de obra.

**Respuesta / Aclaración:** No se acepta.

**PREGUNTA 17**

**Pregunta / Aclaración:** En las matriculas de las volquetas o tracto camiones sale la capacidad en términos de toneladas, cuál será el factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos?

**Respuesta / Aclaración:** Remítase a la respuesta de la pregunta No. 13.

**PREGUNTA 18**

**Pregunta / Aclaración:** III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente). Si la oferta es presentada por un compromiso de asociación o consorcio entre una persona natural y una compañía, teniendo esta persona natural experiencia como superintendente en una obra, se podrá calificar la experiencia del consorcio como la experiencia de la persona natural como superintendente en una sola obra?

**Respuesta / Aclaración:** En caso de que el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, cada uno de los miembros deberá tener mínimo el 30% de la participación dentro del Consorcio. En caso de presentarse el oferente



como compromiso de asociación o consorcio, el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución INCOP No. 52-2011.

El oferente que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio, lo podrá hacer solo en su porcentaje de participación.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

#### PREGUNTA 19

**Pregunta / Aclaración:** En el equipo mínimo, se puede reemplazar la retroexcavadora por otra excavadora de 120 HP?

**Respuesta / Aclaración:** Se acepta, ver modificación al equipo mínimo.

#### PREGUNTA 20

**Pregunta / Aclaración:** Se puede realizar la "CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE HORMIGON PREMEZCLADO" con una planta de hormigón propia incluyendo la matricula?

**Respuesta / Aclaración:** Se acepta.

#### PREGUNTA 21

**Pregunta / Aclaración:** Se puede utilizar como tanquero una volqueta en la cual puede montar un tanque removible con la misma capacidad solicitada en los pliegos?. ¿O también se puede utilizar un camión tráiler o tractor para que pueda remolcar un tanque?

**Respuesta / Aclaración:** Respecto a la primera pregunta, se acepta; respecto a la segunda, no se acepta.

#### PREGUNTA 22

**Pregunta / Aclaración:** Puede un Director de Obra o Proyecto afín a lo que se va a licitar, ser considerado para Superintendente de Obra?

**Respuesta / Aclaración:** Se acepta siempre y cuando acredite experiencia en **PAVIMENTACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO Y/U HORMIGÓN**

#### PREGUNTA 23

**Pregunta / Aclaración:** En el numeral 3.3 de los pliegos se indica que se el precio de la oferta será el que se haga constar en el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS; o también se debe emitir un hoja con el valor de la propuesta?

**Respuesta / Aclaración:** No se requiere una hoja adicional con el valor de la propuesta.

#### PREGUNTA 24



**Pregunta / Aclaración:** En el numeral 3.7.1 se indica que las ofertas serán rechazadas cuando los equipos estén comprometidos en otra obra. Esto es, ¿cuando se tengan obras en ejecución?.

**Respuesta / Aclaración:** Es correcto.

**PREGUNTA 25**

**Pregunta / Aclaración:** Se puede considerar una carta de venta para equipos como Distribuidor de Asfalto, y Tanquero, ya que se cuenta con todo el resto de maquinarias?

**Respuesta / Aclaración:** No se acepta.

**PREGUNTA 26**

**Pregunta / Aclaración:** Con una sola obra que supere el 100% del monto referencial es suficiente para cumplir con la experiencia del oferente y/o del personal técnico, o es necesario señalar más obras?

**Respuesta / Aclaración:** Es correcto, además para el personal técnico se deberá demostrar el 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

**PREGUNTA 27**

**Pregunta / Aclaración:** Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2015 nos otorgaran en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América, más el pago de mensual hasta un valor de \$225000.00 ó será un solo pago por \$225000.00 al final del 2015

**Respuesta / Aclaración:** Remítase a las respuestas de las preguntas Nros. 4 y 5.

**PREGUNTA 28**

**Pregunta / Aclaración:** Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2016 El valor restante de la obra, esto es, el ochenta por ciento (80%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$ 4'883.847,48 ó será un solo pago por USD \$ 4'883.847,48 al final del 2016.

**Respuesta / Aclaración:** Remítase a las respuestas de las preguntas Nros. 4 y 6.

**PREGUNTA 29**

**Pregunta / Aclaración:** Es válido utilizar una Finisher de 97HP en vez de los 100HP solicitados en los pliegos, ya que su potencia es casi la misma?

**Respuesta / Aclaración:** Se acepta. Ver modificación al equipo mínimo.

**PREGUNTA 30**

**Pregunta / Aclaración:** O se puede utilizar un distribuidor de asfalto de 1900 galones en 2 o más de 2 obras debido a que su capacidad es superior a la requerida en los pliegos?



Respuesta / Aclaración: No se acepta.

**PUNTO DOS.-**

La Comisión Técnica amparada en lo que establece el Art. 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.7 "Modificación del pliego", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven realizar las siguientes modificaciones:

1. En las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, modifíquese el sub-numeral 2.3.2 "Equipo mínimo", quedando de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	No. DE UNID.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	EXCAVADORA	1	120HP
2	RETROEXCAVADORA	1	70 HP
3	MOTONIVELADORA	1	120 HP
4	RODILLO VIBRATORIO	1	110 HP
5	TANQUERO	1	1500 GLNS
6	VOLQUETES	12	9 M3
7	FINISHER	1	65HP
8	RODILLO NEUMATICO	1	75 HP
9	CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	800 GLNS

\*Corresponde al equipo que debe permanecer siempre en obra, y sólo podrá ser retirado previa autorización de la fiscalización.

**NOTA:** Se aceptan ofertas que consideren sólo 09 volquetas siempre que la capacidad combinada de las mismas sea mínimo de 108 m<sup>3</sup> (...)"

2. En las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, sub-numeral 3.4 "Plazo de Ejecución", segundo párrafo; y, PROYECTO DE CONTRATO, CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS, Cláusula Décima, se modifica el término en que se realizará la recepción definitiva, quedando de la siguiente manera: "La recepción definitiva se realizará en el término de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**"
3. En el PROYECTO DE CONTRATO, CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS, agréguese en la Cláusula Quinta "FORMA DE PAGO", lo siguiente:

"(...)

**5.12.** Previa a la presentación de la factura al Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, el contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato y, seguir los pasos indicados en el oficio No. DF-2015-0891. En tal virtud, el contratista deberá presentar la Proforma de Pago (**Información necesaria previo a la emisión de la factura**), quien a su vez la podrá descargar de la página web [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec), opción "guía de tramites/formularios para los trámites.

**5.13. Pagos Indebidos:** La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**  
**(M. I. Municipalidad de Guayaquil)**

ACTA No. 003-LICO-MIMG-002-2015

Página 8

*satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.*

*Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).*

**PUNTO TRES.-**

**VARIOS**

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h51, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, 15h59.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA**

Ing. Carlos Intriago Puga  
**SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Ing. Genaro Cubillo Esparza  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE**

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA**